San José, 14 de octubre de 2014
STAP-2431-2014

SIPAA
SINDICATO DE PROFESIONALES ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
20 OCT. 2014
Vanessa Mora 9:22 am
RECIBIDO

Señora
Jeannette Marchena Rojas
Secretaria General
Sindicato de Profesionales de A y A

Ref.: SIPAA-2014-115 Consulta sobre el motivo de rechazo de creación de 54 plazas para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

Estimada señora:

Respecto a su consulta, le informo que mediante oficio PRE-2014-047, el ICAA solicitó la creación de 54 plazas por cargos fijos para personal profesional, técnico y operativo, con el fin de operar la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Los Tajos.

Las plazas de referencia se ubicaban en la Unidad Estratégica de Negocios de Recolección y Tratamiento GAM, cuya estructura orgánica se modificaba por Acuerdo de Junta Directiva No.2013-495 de 24 de noviembre de 2013, con el fin de conformar y fortalecer las nuevas áreas operativas para la operación y mantenimiento de los nuevos sistemas. Esta era una modificación parcial a una estructura funcional que opera en la entidad, sin estar debidamente registrada en el Ministerio de Planificación y Política Económica, ya que la estructura orgánica registrada en ese ministerio solo contemplaba hasta el nivel de las Unidades Estratégicas de Negocios, sin estar estas desagregadas.

Se debe tener presente que existe un bloque de legalidad que esta Secretaría Técnica debe acatar, y de conformidad con el Decreto Ejecutivo No.36086-MP-PLAN-MTSS, todo cambio en la estructura organizativa debe ser aprobado por ese ministerio.

En virtud de lo anterior, no era posible continuar con el estudio, razón por la cual se procedió a devolver la solicitud, indicando que una vez que se contara con la aprobación de MIDEPLAN, se podría presentar el requerimiento nuevamente para el trámite respectivo, se aclara que en ningún momento se rechazó la creación de plazas, lo que se dio fue una devolución de la documentación presentada en oficio PRE-2014-047, por carecer de requisitos indispensables para tramitar el estudio.

Asimismo, se instó a la entidad para que realicen las gestiones correspondientes para registrar su estructura funcional, pues para futuros requerimientos de plazas de esa entidad, es necesario disponer de la estructura organizativa actualizada y debidamente aprobada por ese ministerio.

Cabe señalar que lo referente con la estructura organizacional y funcional, ya era de conocimiento por parte de esa entidad, pues producto de una denuncia efectuada en la

San José, 14 de octubre de 2014
STAP-2431-2014

Contraloría General de la República en el año 2010, relacionada con prácticas indebidas de actos administrativos relacionados con la reestructuración organizacional de ese instituto, dicho ente contralor dispuso que la Auditoría Interna efectuara el correspondiente estudio, mismo que según oficio AU-2013-095, solicitado a esa dependencia, recomienda a la Junta Directiva *"Girar instrucciones a la administración activa, a efecto de que se lleven a cabo las gestiones pertinentes para que los cambios realizados a la estructura organizacional, aprobados mediante Acuerdo de Junta Directiva No.2010-299 del 27/04/2010 (fecha en que aún estaba vigente el decreto No.33713-MP-PLAN-MTSS), sean comunicados al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) para su debido registro".*

Sin otro particular, muy atentamente

Dr. Roberto Jiménez Gómez
Director Ejecutivo

SECRETARÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Autoridad Presupuestaria

CC: Ing. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva, ICAA
Lic. Alcides Vargas Pacheco, Auditor Interno, ICAA